

Cómo solicitar un aval científico de la SANAC

1. Solicitud

La solicitud deberá ser presentada mediante un correo electrónico a la secretaría de la SANAC a la atención del Comité Científico de la SANAC

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Título
 - Tipo de actividad: Curso, jornada, publicaciones, informes, otros
 - Modalidad (si procede): Presenciales/digitales (on-line)
 - Objetivos de la actividad
 - Programa (aunque no sea el definitivo)
 - Nombres de los organizadores /directores de la actividad y su relación con la SANAC
 - Profesorado (incluyendo posición académica y profesional), directores y de miembros de comités
 - Tipos de inscripción y precios para todas las categorías, así como si existen becas de asistencia o descuentos a socios SANAC
 - Otras entidades que avalan la actividad, si es el caso
-
- En el caso de publicaciones o materiales debe aportarse:
 - Título con Resumen y borrador
 - Listado de autores incluyendo posiciones académica y profesional
 - Entidades financiadoras, editorial, difusión prevista y precio de venta

2. Examen de la solicitud

Será realizado por una comisión mixta formada por los responsables de formación y científico y un miembro de la Junta Directiva de la SANAC , a los que se enviará el material recibido, después de lo cual tendrán dos semanas como máximo para emitir su valoración.

Excepcionalmente, se podrá ampliar el plazo dado a la comisión. Los miembros de la comisión podrán requerir del solicitante la ampliación del material aportado o información adicional, si lo consideran necesario.

No se concederá aval científico a cursos donde el carácter comercial predomine sobre el contenido científico.

La concesión del aval requerirá el voto positivo de todos los miembros. En caso de que uno de los votos fuera negativo, el Presidente de la SANAC o su representación el Vicepresidente, tomarán la decisión final.

3. Publicidad

Cuando la actividad formativa/científica o publicación reciba el aval de la SANAC, se podrá beneficiar de las siguientes ventajas:

- Cursos:
 - Publicación en el calendario de cursos en la web de la SANAC
- Publicaciones o libros:
 - Publicación en la web de la SANAC

4. Costes

El coste del proceso de concesión de aval será decidido y actualizado periódicamente por la Junta Directiva de la SANAC.

El listado de precios actual es:

- Gratuito para actividades dirigidas u organizadas por socios de número de la SANAC que estén al corriente de pago de cuotas
- Gratuito para actividades sin cuota de inscripción, al menos para los socios SANAC
- Coste 300 € + IVA para actividades no dirigidas u organizadas por socios de SANAC
- Coste 1000€ + IVA para actividades no dirigidas u organizadas por un socio de la SANAC y con cuota de inscripción

Publicidad adicional

En caso de que la actividad formativa/científica o publicación haya recibido el aval de la SANAC, podrá solicitar los siguientes servicios adicionales, teniendo en cuenta que la SANAC se reserva el derecho a no concederlos en caso de coincidir con alguna actividad científica o educativa organizada por la misma:

- Envío por correo electrónico masivo a socios específico sobre la actividad, cuya fecha de envío se definirá entre el organizador de la actividad y el responsable de SANAC:
 - Coste 1 envío masivo: 600€ + IVA
 - Coste 2 envíos masivos: 1000€ + IVA
 - Coste 3 envíos masivos: 1200€ +IVA

- Publicidad tipo faldón en los boletines de la SERAM en los 3 meses anteriores a la celebración de la actividad:
 - Coste 500 € + IVA para actividades dirigidas u organizadas por algún socio SANAC
 - Coste 1000€ + IVA para actividades no dirigidas u organizadas por algún socio SANAC